



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Teléf. 0985 678734 Email municipalidadesan cristobal2021@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN

I. INTENDENCIA MUNICIPAL

Tiene como función principal la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados a interés Distrital, en coordinación con el Gobierno Nacional y Departamental. Administrar los bienes y recursos en forma eficiente, coordinando las acciones con las distintas organizaciones e instituciones del Distrito.

II. JUNTA MUNICIPAL.

MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Las funciones principales, dictar su propio reglamento y constituir Comisiones Asesoras en todas las áreas requeridas, como así también la de dictar resoluciones y ordenanzas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Estudiar y aprobar en plenaria el anteproyecto de presupuesto remitido por la Intendencia Municipal, correspondiente para cada ejercicio

III. UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Elaborar el anteproyecto de presupuestos para la institución en coordinación con las distintas dependencias de la Institución y su posterior remisión a la Junta Municipal para su estudio y aprobación. Además, coordina acciones para el cobro de impuestos, tasas y patentes a los habitantes del distrito. Realiza también los procesos de pagos a proveedores por la prestación de servicios y ventas de bienes

Está compuesta por las siguientes reparticiones:

Sección Tesorería: arqueo de caja y recepción de recaudaciones, depósito diario de recaudaciones.

Recepción de documentos de proveedores y elaboración de legajos de pago.

Sección de Contabilidad: Preparación de los Estados Contables en base a las informaciones obtenidas de los documentos contables, respaldando los procedimientos realizados



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Teléf. 0985 678734 Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

por la Entidad y remitir los informes a las instituciones a donde corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Sección UOC: Realiza los procesos de contrataciones públicas en las distintas modalidades para la adquisición de bienes, contratación y presentación de servicios en coordinación con la Intendencia Municipal, en estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Dirección Fiscalización: Realiza las funciones de focalización de las distintas obras que se realiza tanto por la institución y por las distintas comisiones

IV. **SECRETARIA GENERAL.**

Esta Secretaria cumple la función de organizar y coordinar todas las acciones relacionadas al Intendente y a la Institución, así mismo, elabora las resoluciones de carácter institucional, coordinar las acciones con los distintos departamentos de la Institución, tales como la CODENI, Dpto. de archivo, de informática, de Cultura y Deporte.

V. **SECCIÓN RECAUDACIONES.**

Esta Sección tiene como función gestionar el cobro de los tributos municipales, todo lo relacionado a las situaciones en que se encuentra los contribuyentes con el pago de sus tributos y la situación de los datos catastrales de las propiedades, para su actualización en la base de datos de la Institución, para su posterior cobro de los impuestos correspondientes.

VI. **SECCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

Esta Sección se encuentra abocada a coordinar acciones relacionadas a la realización de los servicios públicos, así mismo, se encarga de coordinar las tareas de mantenimiento de caminos vecinales de las distintas comunidades, preparación de terreno para las personas de escasos recursos económicos que desean hacer el cultivo de rubros agrícolas, y la coordinar el trabajo de limpieza de las comunidades del municipio.